

NOTA INFORMATIVA

NOVEDADES APROBADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE IDISCAM/FHNP

En las reuniones celebradas en el mes de diciembre, los Órganos de Gobierno de IDISCAM/FHNP aprobaron una serie de novedades que consideramos de interés para los investigadores y el personal del Instituto. A continuación, se detallan los principales acuerdos adoptados:

1. Modificación de anexos

Se han aprobado modificaciones en los Anexos 1, 2, 3 y 7, los cuales se encuentran ya actualizados y disponibles para su consulta en la página web.

2. Gestión de patrocinios con IVA

Desde enero de 2026, la gestión de los patrocinios se realizará con aplicación de IVA, conforme a la normativa vigente. Este cambio deberá tenerse en cuenta en la tramitación de nuevos patrocinios.

3. Modificación de los Costes Indirectos (CI) – Aplicación 2026

Se actualizan los porcentajes de Costes Indirectos que serán de aplicación a partir de 2026, quedando establecidos de la siguiente manera:

A. Proyectos:

- Concurrencia competitiva: lo establecido en las bases reguladoras.
- No concurrencia competitiva: 15 %.

B. Donaciones

- Particulares con aportaciones periódicas inferiores a 150 €/año: 0 %.
- Particulares con aportaciones periódicas superiores a 150 €/año: 15 %.
- Empresas: 15 %.

C. Patrocinios: 15 %.

D. Ensayos clínicos: 15 %.

4. Remisión de facturas a través de SIGE

Nuestra entidad iniciará la remisión de facturas a través del Sistema Inmediato de Información (SII) de la Agencia Tributaria.

En este contexto, será obligatorio comunicar al área de Administración todas las facturas emitidas a su nombre en un plazo máximo de 4 días hábiles desde la fecha de emisión.

Se recuerda la importancia de que las facturas no se envíen a los correos electrónicos personales de los investigadores, sino directamente al correo de facturación. En caso de que algún investigador reciba una factura, deberá remitirla de forma inmediata a dicho canal.

Agradecemos la colaboración de tod@s para la correcta aplicación de estas novedades.